

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 24 de abril de 2008

Señor

Presente.-

Con fecha veinticuatro de abril de dos mil ocho, se ha expedido la siguiente Resolución:
RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO N° 086-2008-CU.- Callao, 24 de abril de 2008.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:
Visto el Oficio N° 103-2008-FIQ (Expediente N° 124504) recibido el 22 de febrero de 2008, a través del cual la Decana de la Facultad de Ingeniería Química remite el resultado final de la evaluación de los expedientes presentados al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de esta Casa Superior de Estudios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resoluciones N°s 107, 113 y 114-2007-CU de fechas 08 y 29 de noviembre de 2007 respectivamente, el Consejo Universitario aprobó la Convocatoria a Concurso Público para Profesores Contratados 2007, el Cronograma, Cuadro de Plazas; Bases y la Guía de Orientación para la presentación de documentos en este Concurso Público; a fin de cubrir un total de cuarenta y nueve plazas (49) plazas docentes, de las cuales dos (02) plazas corresponden a la Facultad de Ingeniería Química;

Que, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados aprobado por Resolución N° 019-98-CU del 03 de marzo de 1998 y sus modificatorias, la Facultad en referencia, mediante Resolución N° 009-2008-CFIQ del 09 de enero de 2008, designó el respectivo Jurado Calificador, que condujo este proceso y realizó la evaluación de los expedientes de los postulantes que se presentaron a estas plazas convocadas;

Que, dentro de estas plazas se encuentran: FÍSICA I, II y III, jefe de práctica a tiempo completo 40 horas, para la cual se presentaron los postulantes: RICHARD BELLIDO QUISPE, y ELVIS JOHEL AQUINO CURI, quienes no reúnen los requisitos de reglamento; LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA I, LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II, auxiliar tiempo parcial 20 horas, para la cual se presentaron los postulantes JORGE AMADOR LÓPEZ HERRERA, VLADIMIR RENATO ASENCIOS CERNA, y OCTAVIA GIRÓN MOLINA DE PASTOR, quienes no reúnen los requisitos de Reglamento, por lo que es necesario declarar desiertas estas plazas, de acuerdo con el Art. 30°, numeral 2) del Reglamento de Concurso Público para Profesores Contratados;

Estando a lo glosado; al Informe N° 002-2008-JC/FIQ de fecha 14 de febrero de 2008, del Jurado Calificador de la Facultad de Ingeniería Química, a la Resolución N° 051-2008-CFIQ de fecha 19 de febrero de 2008; al Informe N° 027-2008-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 19 de marzo de 2008, a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión extraordinaria del 23 de abril de 2008; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 143°, 158° y 161° del Estatuto de la Universidad y los Arts. 31°, 32° y 33° de la Ley N° 23733;

R E S U E L V E:

- 1° **DECLARAR DESIERTAS** las plazas que se indican, correspondientes al Concurso Público para Profesores Contratados 2007 de la Facultad de Ingeniería Química, por las consideraciones expuestas.

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Nº DE PLAZAS	ASIGNATURA (S)	CATEGORÍA EQUIVALENTE	DEDICACIÓN
01	<ul style="list-style-type: none">FISICA I, II y III	JEFE DE PRÁCTICA	TC. 40 HORAS
01	<ul style="list-style-type: none">LABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA ILABORATORIO DE INGENIERÍA QUÍMICA II	AUXILIAR	TP 20 HORAS

2º **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Planificación, Oficina General de Administración, Oficina de Archivo General y Registros Académicos, Oficina de Personal, Comité de Inspección y Control, ADUNAC, representación estudiantil, e interesados, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

FDO: CPC. Mg. VÍCTOR MANUEL MEREJA LLANOS.- Rector y Presidente del Consejo Universitario.- Sello de Rectorado.-

FDO: Lic. Ms. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General.- Sello de Secretaria General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.

PAU/teresa

cc. Rector; Vicerrectores; Facultades; EPG; OGA;

cc. OAGRA; OPER; CIC; ADUNAC; RE; e interesados.